

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 ext 71303

Bogotá D. C., doce de diciembre de dos mil veintitrés.

PROCESO DIVISORIO
RAD. 2022-00444

En atención al informe secretarial y los memoriales que anteceden, el Despacho DISPONE:

1° TENGASE en cuenta que se notificaron en debida forma a los demandados DORA MARÍA AGUILERA SALGADO, EDGAR SAMUEL AGUILERA SALGADO, FRANCISCO ELÍAS AGUILERA SALGAGO y BLANCA CECILIA AGUILERA SALGADO, quienes contestaron la demanda sin presentar oposición.

RECONÓZCASE personería jurídica a la abogada MARY LUZ CRISTANCHO ABRIL, como apoderado judicial de los demandados señalados con anterioridad.

2° TENGASE en cuenta que, notificado en legal forma el demandado LUIS ALBERTO AGUILERA SALGADO, guardó prudente silencio dentro del término legal.

4° ACREDÍTESE en el plenario por la OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ – ZONA CENTRO la inscripción de la demanda.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 126, hoy 13 de diciembre de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
